

INFORME SECRETARIAL: En Bogotá D.C. 03 de agosto de 2020, me permito ingresar al despacho el proceso de la referencia, informando que el ejecutado fue debidamente notificado por medio de Curador Ad Litem y presentó escrito contentivo de excepciones dentro del término legal establecido. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, RECONÓZCASE personería al Dr. SANTIAGO BERNAL PALACIOS identificado con C.C. 1.016.035.426 y T.P. 269.922 como apoderado sustituto de la parte ejecutada Colpensiones en los términos del poder visible a folio 172

De acuerdo con los lineamientos previstos en el artículo 443 CGP, aplicable por remisión expresa a nuestro ordenamiento; de las excepciones presentadas por la ejecutada obrante a folios 168 - 171, CÓRRASE TRASLADO al ejecutante por el término previsto en el numeral 1 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

ccc

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Documento generado en 02/11/2020 10:53:34 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>